

04/01/2016

## Por el delito de apremios ilegítimos, Fiscalía formalizó a funcionarios de Carabineros

La Fiscalía Centro Norte formalizó a cuatro funcionarios de Carabineros relacionados a la comisión del delito de apremios ilegítimos o tormento en contra de un menor de 14 años, estudiante del Internado Nacional Barros Arana (INBA), tras haber sido detenido sin fundamento el 28 de marzo de 2014.



La acción penal de la Fiscalía recae en contra de los imputados **Juan Valdivia Cisterna, Edgardo Ortega Ahumada y Patricio Alarcón Vásquez**, todos con grado de sargento segundo de Carabineros, además de la subteniente, imputada **Geraldine Haarmann Ruiz**.

En la audiencia la fiscal Ximena Chong expuso que el hecho comenzó en las inmediaciones del INBA, específicamente en la salida del metro Quinta Normal en la comuna de Santiago.

En ese lugar, la víctima –de 15 años a la fecha- se encontraba junto a otros compañeros de colegio, oportunidad en que es detenido por dos funcionarias de Carabineros de la Tercera Comisaría de Santiago. Al momento de la detención, la que carecería de fundamento, el menor se resiste, por lo que llegan otros funcionarios a prestar cooperación.

Es en ese momento, y por un supuesto delito de amenazas a Carabineros, el menor es detenido por los imputados Juan Valdivia Cisterna y Edgardo Ortega Ahumada, de la 30° Comisaría de Radiopatrullas.

Los imputados trasladaron reducido al menor a un carro policial y antes de ingresarlo al vehículo, **el sargento Valdivia Cisterna, le propinó varios golpes en su rostro, mientras el sargento Ortega Ahumada, lo tomó por detrás de la cabeza, tapándole su boca**. En esta acción además de causarle lesiones al estudiante, le rompieron sus lentes ópticos.

Una vez dentro del vehículo radiopatrulla a cargo de la imputada subteniente Geraldine Haarmann Ruiz, **el imputado Patricio Alarcón Vásquez, vuelve a golpear al menor, manteniéndolo tomado de su cuello, impidiéndole respirar**, pese a que en ese momento ya estaba reducido al interior del vehículo.

La subteniente presencia estas agresiones sin impedir su ejecución u ordenar que cesen, no obstante ser la oficial con mayor rango a cargo del procedimiento.

Producto de las agresiones, el menor resultó con diversas lesiones de carácter menos graves en la zona de su cabeza y cuello.

La Fiscalía formalizó a los imputados Valdivia Cisterna, Ortega Ahumada y Alarcón Vásquez **como autores del delito de tormentos o apremios ilegítimos**. En el caso de la subteniente Haarmann Ruiz, fue **formalizada por el ilícito del artículo 150 A inciso segundo del Código Penal, esto es conocer la ejecución del delito referido y no impedirlo o hacerlo cesar**.

El ente persecutor solicitó las medidas cautelares de prohibición de acercarse a la víctima, arraigo nacional y quedar bajo el control de Carabineros de Chile, en el sentido de la obligación de informar a la Fiscalía todo aspecto que afecte la condición laboral de los imputados.

Las medidas fueron respaldadas por el Séptimo Juzgado de Garantía.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369